



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION AUTORIZACION A LLAMADO LP 83-21

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° EX-2021-30277564-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

Visto que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 83/2021 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE CATETERES Y OTROS, solicitado por el Servicio de CIRUGIA VASCULAR, del H.I.G.A. “Gral. San Martín”; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, CIRUGIA VASCULAR solicita a ORDEN 2 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 3 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTE (\$4.257.020,00.) conforme surge del Sipach NRO 554641.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17° de la Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

La Directora del H.I.G.A. “Gral. San Martín”

DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 83/2021 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.-----

ARTICULO 2°: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 83/2021 de acuerdo al Artículo 17° de la Ley 13.981/09 y Art. 17– Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.-----

ARTICULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 21 de Diciembre de 2021 a las 10:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. “Gral. San Martín”, sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata-----

ARTICULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.---

ARTICULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.-----
--

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-----

M.C.-